



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N°

1402

PARRAL, 17 MAR. 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
2. Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Artículo N° 10 bis del Decreto 250 que reglamenta la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, que establece la modalidad de "Compra Ágil" para proceder a Trato Directo cuando la contratación sea inferior a 30 Unidades Tributarias Mensuales, previo requerimiento de tres cotizaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
7. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
8. Oficio conductor N° 28 de fecha 06 de Marzo de 2020 de la Escuela José Matta Callejón.
9. La necesidad de adquirir materiales textiles para la Escuela José Matta Callejón.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesaria la adquisición de materiales textiles para la Escuela José Matta Callejón.-
2. Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **HEREDIA DEL CARMEN PEREZ MERIÑO, RUT:** [REDACTED] cotización N° 33, de fecha 05 de Marzo de 2020 por un total de **\$492.950.- IVA Incluido**; **NATALIA INES MUNOZ IBANEZ, RUT:** [REDACTED] cotización N° 278, de fecha 05 de Marzo de 2020, por un total de **\$520.600.- IVA Incluido** y **GLORIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ PACHECO, RUT:** [REDACTED] cotización S/N, de fecha 03 de Marzo de 2020, por un total de **\$521.500.- IVA Incluido**.-
3. Que, el costo de la adquisición de materiales textiles para la Escuela José Matta Callejón, es considerablemente menor en **HEREDIA DEL CARMEN PEREZ MERIÑO, RUT:** [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
4. Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$492.950.- IVA Incluido**.-
5. Que el valor de la UTM para Marzo de 2020 es de **\$50.021.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la contratación mediante Trato Directo de la Adquisición de materiales textiles para la Escuela José Matta Callejón, al proveedor **HEREDIA DEL CARMEN PEREZ MERIÑO, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$492.950.-) IVA incluido**.-
2. El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme a la Dirección de la Escuela José Matta Callejón, o quien le subrogue.-
3. Impútese, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.02.001 "Textiles y acabados textiles"**, con cargo a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela José Matta Callejón; Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARRÉN TARICCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KMO/LBA/avi.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

